

III Proceso de selección Red Itiner 2024

→ Se abre el proceso para la selección de proyectos expositivos para la Red Itiner 2024

Plazo abierto hasta el 21 de abril de 2023

III Proceso de selección Red Itiner 2024

→ Se abre el proceso para la selección de proyectos expositivos para la Red Itiner 2024

La Red Itiner es una plataforma de colaboración cultural entre la Comunidad de Madrid y los municipios de la región que busca promover el acceso al arte y la cultura y contribuir a la descentralización cultural a través de un programa anual de exposiciones temporales que viajan por los diferentes municipios adheridos a la Red.

Con el objetivo de potenciar la Red Itiner, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid lanza el tercer proceso de selección de proyectos expositivos que formarán parte de la programación de la Red Itiner en 2024. El objetivo de este proyecto es, por un lado, dar un impulso al sector profesional del comisariado y, por otro, seleccionar hasta ocho propuestas expositivas de calidad, innovadoras y abiertas a nuevos públicos, que serán ofrecidas a los diferentes espacios expositivos municipales integrados en la Red.

¡Anímate y forma parte de uno de los programas de descentralización de la cultura más interesantes de la Comunidad de Madrid!

Normas de participación

Primera - Objeto

¿Qué es la Red Itiner?

La Red de Exposiciones Itinerantes (Red Itiner) de la Comunidad de Madrid se crea en 1990 como una plataforma de colaboración entre la Comunidad de Madrid y los municipios de la región, a través de la cual cada año se programan una serie de exposiciones temporales que viajan por los diferentes espacios expositivos de los municipios adheridos. De esta manera, la Red Itiner facilita el acceso a una programación expositiva de calidad en toda la región, desde las grandes concentraciones urbanas en torno a la capital hasta las pequeñas poblaciones de la sierra madrileña, fomentando la descentralización y propiciando nuevos circuitos y públicos a través de la cultura.

Actualmente están adheridos a la Red Itiner 76 municipios de la Comunidad de Madrid, que pueden acceder a la programación ofertada por la Red Itiner y acoger exposiciones en sus espacios expositivos. Estos espacios son muy dispares entre sí, tanto en superficie como en condiciones expositivas, por ello los proyectos expositivos de la Red Itiner son siempre modulables y fácilmente adaptables a los diferentes centros.

La Comunidad de Madrid asume las labores de coordinación de la Red Itiner con la selección, producción y coordinación del programa anual de exposiciones, contando con una empresa especializada para el transporte y montaje en cada sede, así como el apoyo en la difusión de las exposiciones y la creación de programas educativos que den a conocer los contenidos de las mismas. Por su parte, los municipios que acogen exposiciones asumen el seguro de las obras y los gastos corrientes de mantenimiento y seguridad durante el periodo en el que la exposición permanece en sus sedes.

¿Cómo funciona la Red Itiner?

La Dirección General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid asume las labores de coordinación de la Red Itiner, colaborando con municipios, comisarios/as y otros muchos agentes que contribuyen, año tras año, al éxito de su programación. La programación expositiva de la Red Itiner es de carácter anual, y actualmente se compone de diez exposiciones, mediante este proceso se elegirán ocho de ellos, los otros dos se eligen directamente por la Dirección General de Promoción Cultural. Los proyectos expositivos seleccionados itineran desde enero hasta diciembre de 2024.

Las exposiciones permanecen abiertas al público en torno a tres semanas en cada sede, con periodos de descanso en función de las características de las obras, de manera que al finalizar el año cada exposición ha completado una itinerancia que va entre 10 y 15 sedes diferentes. Las muestras se montan y desmontan en una única jornada laboral y deben estar disponibles durante todo el año, siendo imprescindible que el/la comisario/a esté presente en el primer montaje. La devolución de las obras se realizará en enero de 2025.

Para poder cumplir con este calendario, es necesario realizar la producción de todos los elementos museográficos durante el último trimestre de 2023. Esto quiere decir que los proyectos deben estar cerrados y los diferentes materiales a producir (textos de paneles, cartelas, etc.) disponibles en octubre de 2023.

¿Cómo son las exposiciones de la Red Itiner?

La Red Itiner da cabida a aspectos relacionados con la creación artística en un sentido amplio. Su programación incluye un gran espectro de temáticas relacionadas con las artes plásticas modernas y contemporáneas en sus diferentes formatos, así como con otros aspectos de la creación artística actual, como la música, el cine o la literatura. Aunque pueden tratar sobre cualquier temática artística, deben contribuir siempre a favorecer el conocimiento y aproximación del arte y la cultura a todos los públicos, y siempre dentro de los límites de calendario y presupuestarios definidos en la presente convocatoria.

Así mismo, debido a la naturaleza itinerante de la Red, a los cortos tiempos para el montaje y desmontaje de las exposiciones, y a lo variado de los espacios expositivos que la conforman, con una superficie media de 100 m² por sala y 60 metros lineales de pared disponibles para colgar obra, las exposiciones deben ser de fácil transporte y concebidas con sencillez.

De manera sintética, las propuestas expositivas de la Red Itiner deben caracterizarse por su calidad, interés y rigor y, además, por las características propias de la Red, deben ser:

- Sencillas de embalar, transportar y montar, pudiendo acometerse su montaje y desmontaje completo en una jornada laboral.
- Fácilmente adaptables a las características de los diferentes espacios expositivos, y modulables, de manera que una misma exposición pueda montarse con mayor o menor número de piezas en función del espacio disponible.
- Didácticas, acompañadas de paneles de sala, cartelas y otros recursos que faciliten la interpretación de los contenidos por parte de un público diverso y no especializado.

La Dirección General de Promoción Cultural vela porque las salas de los municipios dispongan de las adecuadas medidas de seguridad y conservación. No obstante, no todos los espacios disponen de las mismas condiciones de exposición, por ello es importante que se especifiquen las medidas de seguridad y conservación requeridas en cada proyecto. Las características espaciales y los recursos disponibles son también muy diferentes, **por lo que debe tenerse en cuenta que las obras a pared pueden ir clavadas o colgadas con varillas, hilo de nylon o cadena, en función de los recursos de la sede.**

Es importante señalar que no se puede garantizar en qué espacios se presentará una exposición, ya que una vez definida la programación anual, son los municipios los que eligen las exposiciones que quieren presentar, y la Dirección General de Promoción Cultural, como coordinadora, quien se encarga de gestionar el sistema de adjudicación de exposiciones.

Segunda - Participantes

Requisitos

Podrán participar todas las personas físicas o jurídicas con residencia en España que presenten proyectos expositivos relacionados con la creación artística. Se podrá concurrir a la convocatoria de forma individual o colectiva, en cuyo caso se deberá nombrar un/a representante del proyecto para las labores de comisariado. Se podrá presentar más de un proyecto por persona.

Funciones

Los/as representantes de los proyectos seleccionados asumen la responsabilidad científica y técnica de la muestra y de las actividades complementarias, lo que conlleva las siguientes funciones:

- Presentar el proyecto expositivo en detalle, en el que deberán estar incluidas todas las necesidades para planificar la exposición, el listado de obras, así como un presupuesto pormenorizado y lo más ajustado posible.
- Proporcionar la documentación necesaria (textos, imágenes, etc.) para la elaboración del material expositivo, de comunicación y de educación (folleto, cartelas, página web, etc.), en el plazo establecido y en colaboración con la Dirección General de Promoción Cultural.

- Dirigir y supervisar el primer montaje, así como el material para prensa y los materiales para difusión editados por la Dirección General de Promoción Cultural, dentro de los plazos de producción marcados.
- Atender a los medios de comunicación si así lo solicitan y asesorar a los equipos educativos que vayan a programar actividades en las exposiciones (mediadores/as y/o voluntarios/as culturales).
- Gestionar los permisos necesarios (préstamos, producción y/o reproducción) y facilitar toda la documentación necesaria para la exhibición de las obras y su reproducción en Internet y en cualquier otro medio de carácter impreso o digital.

En caso de incumplimiento de las tareas de comisariado encomendadas sin causa justificada se devolverán a la Comunidad de Madrid las cantidades recibidas en concepto de honorarios.

Tercera - Presupuesto

Se seleccionarán hasta ocho proyectos expositivos que se materializarán en un encargo del proyecto y del comisariado del mismo.
Comisariado.

Los/as comisarios/as seleccionados/as recibirán, en concepto de autoría intelectual, la cantidad de 2.500 euros por proyecto, sujetos a la legislación impositiva vigente. Dicho importe se abonará en un único plazo una vez inaugurada la primera exposición.

En el caso de residir fuera de Madrid, la Comunidad de Madrid asumirá los gastos de traslado y alojamiento para asistir al primer montaje.
Derechos y nueva producción de obra.

La Comunidad de Madrid destinará un máximo de 15.000 euros (más los impuestos correspondientes) por exposición para asumir, si procede, los gastos de:

- Derechos de préstamo, exhibición o reproducción.
- Nueva producción de obra, enmarcado u otros recursos análogos.
- Honorarios a artistas participantes.

Producción de la exposición

La Comunidad de Madrid se hace cargo de los costes inherentes a la organización de la exposición: producción de material expositivo (vitrinas, gráfica, etc.), embalaje y desembalaje, transporte, montaje y desmontaje, almacenaje, seguro de las obras fuera de los periodos de cobertura asumidos por los municipios, folleto y cualquier otro gasto imprescindible para el desarrollo de la muestra.

La Dirección General de Promoción Cultural se hará cargo de la gestión económica de este presupuesto.

Algunos ejemplos orientativos de presupuestos:

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/aud/cultura/ejemplos_presupuestos.red_itiner_2024.pdf

Cuarta - Documentación

Los candidatos deberán presentar la siguiente documentación:

- Formulario de inscripción cumplimentado. [descargar aquí](#)
- Dossier del proyecto, en formato pdf (no más de 25 folios en total) que no podrá superar los 4MB. En este documento debe estar incluida toda la información y documentación solicitada:
 - Título del proyecto expositivo.
 - Currículum vitae de la persona física o jurídica que asume la responsabilidad del proyecto.
 - Justificación discursiva del proyecto.
 - Listado de obras, con indicación de autoría, propietarios, lugar de recogida y devolución, valor de seguro e imagen de las mismas.
 - Presupuesto estimativo desglosado por partidas del proyecto en función de lo establecido en la norma tercera de esta convocatoria (ver ejemplo).
 - Descripción de todas las necesidades técnicas del proyecto.
 - Cualquier otra documentación adicional y material gráfico oportuno para la comprensión del mismo.

Quinta - Plazo de presentación y envío de documentación

Fecha

El plazo de presentación de los proyectos será desde el día siguiente a su publicación en la página web de la Comunidad de Madrid, hasta el viernes **21 de abril de 2023 a las 12.00 horas**. No se aceptará ningún envío fuera de plazo.

La documentación descrita en la norma cuarta se podrá presentar por una de estas vías:

Por registro electrónico:

- A través de <https://sede.comunidad.madrid/guia-administracion-electronica> mediante presentación de un escrito y cumplimentando el formulario genérico <https://sede.comunidad.madrid/prestacion-social/formulario-solicitud-generico>

Presencialmente:

- En el Registro de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte en C/ Caballero de Gracia, 32, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 30/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Se deberá presentar, por un lado, el boletín de inscripción y, por otro lado, la documentación descrita en la norma cuarta, en formato digital (pendrive o CD) guardado en un sobre indicando de forma visible en el sobre: **Proceso Selección Red Itiner 2024 de la Comunidad de Madrid** y, como destinatario: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. D.G. Promoción Cultural. S.G. Bellas Artes.

Finalizada la selección, los proyectos no seleccionados que se presentaron presencialmente en registro podrán ser retirados en el plazo de tres meses una vez resuelta la convocatoria en la Subdirección General de Bellas Artes de la Comunidad de Madrid (C/Alcalá, 31, 1ª planta, Madrid). Transcurrido dicho plazo se procederá a su eliminación.

Sexta - Jurado y proceso de selección

Un comité técnico realizará una preselección de los proyectos presentados que será analizada y evaluada por un jurado formado por profesionales de reconocido prestigio en el sector cultural y representantes de la Comunidad de Madrid. Dicho jurado elevará a la organización una propuesta de hasta diez proyectos seleccionados si así lo considera oportuno.

La selección de los proyectos se hará atendiendo a su interés artístico y cultural, a la calidad e innovación del planteamiento y a su adaptabilidad a los objetivos y condicionantes de la Red Itiner y sus espacios expositivos, valorando especialmente aquellas propuestas que contemplen a los públicos entre sus objetivos divulgativos. La decisión del jurado es inapelable.

El fallo del jurado se notificará a las personas seleccionados vía e-mail, y se hará público, durante el mes de junio, en la web de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid.

Séptima – Difusión

La Comunidad de Madrid podrá difundir los proyectos seleccionados por los medios que considere oportunos.

Octava - Confidencialidad

La Comunidad de Madrid garantiza la confidencialidad de la documentación aportada en el proceso. Se garantiza el cumplimiento de lo dispuesto en la LO 15/1999, de 13 de diciembre, reguladora de la protección de datos de carácter personal para los datos que se aporten y se hallen en el ámbito de aplicación de dicha Ley.

Novena – Exención de responsabilidad

La Comunidad de Madrid queda exenta de cualquier responsabilidad derivada de la relación entre comisarios/as, artistas o terceros implicados en los proyectos expositivos. La gestión de la totalidad del proyecto en su desarrollo, ejecución y resultado final, correrá a cargo de la Dirección General de Promoción Cultural de la Comunidad de Madrid, en colaboración con los/as comisarios/as.

Décima - Aceptación de las normas

La participación en este proceso supone la total aceptación de las normas.

Sesión informativa

El viernes **31 de marzo**, de 13:00 a 14:30 horas se ofrecerá una sesión informativa a través de la plataforma Zoom **[enlace clic aquí](#)** *

Durante dicha sesión se ofrecerá información sobre estas mismas normas y se explicarán algunas de las necesidades que surgen durante el desarrollo de los proyectos. Al final de la sesión se podrán plantear preguntas de cara a solventar las consultas de aquellas personas que quieran concurrir a esta convocatoria. Dichas preguntas podrán ser enviadas con antelación al correo electrónico **museosexposiciones@madrid.org** **

(*)

ID de reunión: **912 7845 6856**

Código de acceso: **949261**

(**) Los datos de carácter personal que proporcione a través de este correo electrónico serán incorporados a la actividad de tratamiento "Envío de información de las actividades organizadas por la Dirección General de Patrimonio Cultural", cuya finalidad, para la que el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, es el envío de dicha información.

El Responsable del tratamiento es la Dirección General de Promoción Cultural, ante la que podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento de sus datos personales.

Para consultar el procedimiento y obtener información adicional relativa a la protección de los datos personales, acceda al siguiente enlace: **<https://www.comunidad.madrid/protecciondedatos>**

Imagen de portada

Exposición "No solo Musas"

Red Itiner, 2023. Fotografía: Andrés Degabriel. 2023



Red Itiner

www.comunidad.madrid/cultura